REQUERIMIENTO A DETERMINADOS INTERESADOS EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DURANTE EL EJERCICIO 2021, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN SECTOR RESIDENCIAL.

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Energía por el que se efectúa convocatoria en tramitación anticipada para el ejercicio 2021, de la concesión de subvenciones para instalaciones de autoconsumo de energías renovables en el sector residencial, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Por Orden de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, de 30 de octubre de 2020, publicada en el B.O.C. nº 230, de 10 de noviembre de 2020, en adelante Orden de 30 de octubre de 2020, se aprueban las bases reguladoras que han de regir las convocatorias de la concesión de subvenciones para instalaciones de autoconsumo de energías renovables en sector residencial.

Mediante Orden nº 430/2020, de 17 de diciembre de 2020, se efectúa convocatoria en tramitación anticipada para el año 2021, de la concesión de subvenciones para instalaciones de autoconsumo de energías renovables en el sector residencial. Dicha Orden se publicó en la Base Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma se publicó en el BOC nº 268, de 29 de diciembre de 2020.

Las base 10 de las reguladoras de estas subvenciones y el resuelvo quinto de la orden de convocatoria disponen que la presentación de solicitudes y la subsanación de las mismas se realizará obligatoriamente a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria, ubicado en la sede electrónica de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, con la salvedad de las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en el resuelvo quinto de la orden de convocatoria.

Una vez comprobada la documentación recibida en la fase de solicitud de un número determinado de expedientes, se hace necesario proceder a la subsanación de los mismos.

La base 11 determina que, cuando la solicitud no reúna los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con las bases resulta exigible, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, con indicación expresa de que si así no se hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La citada base 11 establece que el órgano competente para la instrucción de este procedimiento es la Dirección General de Energía.

El medio de notificación del requerimiento para la subsanación de solicitudes será la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Departamento, según dispone la Orden de convocatoria en su resuelvo séptimo.

Según todo lo expuesto, por la presente se requiere a los interesados que se relacionan en el Anexo para que en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este requerimiento, presenten los documentos y/o completen los datos que se indican en dicho Anexo, advirtiéndose de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución motivada. La aportación de la documentación requerida se realizará en la forma establecida en las bases y en la convocatoria.

Sólo se admitirán las comunicaciones de incidencias técnicas que se realicen a través del formulario habilitado al efecto. Cuando el solicitante detecte un problema técnico que le impida presentar la documentación y obtener el correspondiente resguardo, deberá comunicarlo de forma inmediata a través de dicho formulario en la sede electrónica del Departamento (https://sede.gobcan.es/sede/contacto). En las comunicaciones de incidencia técnica debe constar expresamente como mínimo: el nombre del solicitante de la subvención afectada por la incidencia y la exposición clara del problema técnico que ha ocurrido y cómo le está afectando a la tramitación.

En aplicación del punto 2 del resuelvo quinto de la Orden de convocatoria, para este trámite se podrá usar el método alternativo de presentación en caso de que la aplicación telemática no esté operativa.

Raquel Moreno de la Rosa,
Jefa de Servicio de Eficiencia Energética y Nuevas Energías

Canarias avanza con Europa

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CP1rKGeKp2WNFyvYxQ6JI1oy3eBbIovF

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0rvVNfmh2pQs3zOf60VeX9tyLOwurqW04

ANEXO

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS POR EXPEDIENTE		
Solicitante	**Expediente**	**Documentación Requerida**
JENARO LEON AUYANET	IPA2021010256	Documentos no presentados (IPA2021010256): - *PUNTO DE ENGANCHE SOLICITADO A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA*: INDICAR PUNTO DE ENGANCHE SOLICITADO A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA, ACOMPAÑADO DE INFORME DEL INSTALADOR EN BAJA TENSIÓN DETERMINANDO LA DISTANCIA AL MISMO DE LA INSTALACIÓN CONSUMIDORA. - *ACREDITACIONES COMPLEMENTARIAS DE LA CONDICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL*: DEBE APORTAR ACREDITACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA CONDICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL, Y AL MENOS DOS DE LAS SIGUIENTES: RECIBO DE SUMINISTRO DE AGUA CON CONSUMO COHERENTE, RECIBO DE LÍNEA TELEFÓNICA FIJA CON CONEXIÓN A INTERNET, UNA COMUNICACIÓN INDICANDO LA VIVIENDA A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (REALIZADA CON BANCOS, ASEGURADORAS, ENTIDADES PÚBLICAS O EMPRESAS DE SUMINISTRO). Documentos no válidos (IPA2021010256): - *OTROS. SOLICITUD Y PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS*: DECLARACIÓN RESPONSABLE SIN CUMPLIMENTAR CORRECTAMENTE. SE LE RECUERDA QUE ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO CADA UNO DE LOS PUNTOS INCLUIDOS EN ESTE APARTADO DE LA SOLICITUD POR LO QUE DEBE PRESENTAR LA SOLICITUD DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA Y FIRMADA POR EL SOLICITANTE. - *ALTA DE TERCEROS. ALTA DE TERCEROS*: EL DOCUMENTO APORTADO NO ESTÁ REGISTRADO. DEBE REGISTRARSE EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA. - *DATOS DE LA INSTALACIÓN Y PRESUPUESTO. SOLICITUD DATOS DE LA INSTALACION Y PRESUEPUESTO*: APORTAR EL DOCUMENTO FIRMADO POR INSTALADOR ACREDITADO. ASIMISMO, DEBE ESPECIFICAR LA TITULACIÓN DEL TÉCNICO COMPETENTE. .- APORTAR ESQUEMA UNIFILAR DE LA INSTALACIÓN Y PLANO EN PLANTA DE UBICACIÓN, DONDE FIGURE EL RECORRIDO DE LA INSTALACIÓN DENTRO DE LA VIVIENDA O EDIFICIO, CON SITUACIÓN DE LA CONEXIÓN A LAS BATERÍAS, ASÍ COMO LA SITUACIÓN DE LAS PLACAS, FIRMADOS POR INSTALADOR ACREDITADO. .- DATOS TÉCNICOS INCORRECTOS: POTENCIA INSTALADA (KW INVERSOR).
MARIA JESICA HERNANDEZ GONZALEZ	IPA2021010337	Documentos no presentados (IPA2021010337): - *ACREDITACIONES COMPLEMENTARIAS DE LA CONDICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL*: DEBE APORTAR ACREDITACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA CONDICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL, Y AL MENOS OTRA DE LAS SIGUIENTES: RECIBO DE SUMINISTRO DE AGUA CON CONSUMO COHERENTE, RECIBO DE LÍNEA TELEFÓNICA FIJA CON CONEXIÓN A INTERNET, UNA COMUNICACIÓN INDICANDO LA VIVIENDA A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (REALIZADA CON BANCOS, ASEGURADORAS, ENTIDADES PÚBLICAS O EMPRESAS DE SUMINISTRO). - *ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ABONO ANTICIPADO*: APORTAR SOLICITUD DE ABONO ANTICIPADO, DECLARANDO QUE SE CUMPLEN LOS CONDICIONANTES DEL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO 36/2009, SEGÚN EL MODELO DISPONIBLE EN LA SEDE ELECTRÓNICA FIRMADO POR EL SOLICITANTE O, EN SU CASO, EL REPRESENTANTE LEGAL. - *ALTA DE TERCEROS*: APORTAR DOCUMENTO ACREDITATIVO DE ESTAR DADO DE ALTA COMO TERCERO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PRESENTADO Y REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA DE LA PERSONA BENEFICIARIA, O INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICARLO INEQUÍVOCAMENTE EN EL SISTEMA. - *DATOS DE LA INSTALACIÓN Y PRESUPUESTO*: APORTAR DOCUMENTO "DATOS DE LA INSTALACIÓN Y PRESUPUESTO" SEGÚN EL MODELO NORMALIZADO DISPONIBLE EN LA SEDE ELECTRÓNICA, INCLUYENDO ESQUEMA UNIFILAR DE LA INSTALACIÓN Y PLANO EN PLANTA DE UBICACIÓN, DONDE FIGURE EL RECORRIDO DE LA INSTALACIÓN DENTRO DE LA VIVIENDA O EDIFICIO, CON SITUACIÓN DE LA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y BATERÍAS, ASÍ COMO LA SITUACIÓN DE LAS PLACAS, FIRMADOS POR INSTALADOR ACREDITADO. ASIMISMO DEBE ESPECIFICAR LA TITULACIÓN DEL TÉCNICO COMPETENTE.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CP1rKGeKp2WNFyvYxQ6JI1oy3eBbIovF

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0rvVNfmh2pQs3zOf60VeX9tyLOwurqW04

		Documentos no válidos (IPA2021010337): - *PRESUPUESTOS SOLICITADOS. PRESUPUESTO* : EL PRESUPUESTO QUE INDICAN EN EL DOCUMENTO APORTADO NO SE CORRESPONDE CON EL PRESUPUESTO QUE FIGURA EN LA SOLICITUD. ACLARAR Y APORTAR EN SU CASO, PRESUPUESTO CORRECTO Y DEBIDAMENTE DESGLOSADO. .- ACLARAR SI LA INSTALACIÓN CONTARÁ CON BATERÍAS.
MANUELA PULIDO RUBIO	IPA2021010370	Documentos no presentados (IPA2021010370): - *ACREDITACIONES COMPLEMENTARIAS DE LA CONDICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL*: DEBE APORTAR ACREDITACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA CONDICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL, Y AL MENOS DOS DE LAS SIGUIENTES: RECIBO DE SUMINISTRO DE AGUA CON CONSUMO COHERENTE, RECIBO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD CON CONSUMO COHERENTE, RECIBO DE LÍNEA TELEFÓNICA FIJA CON CONEXIÓN A INTERNET, UNA COMUNICACIÓN INDICANDO LA VIVIENDA A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (REALIZADA CON BANCOS, ASEGURADORAS, ENTIDADES PÚBLICAS O EMPRESAS DE SUMINISTRO). - *ALTA DE TERCEROS*: APORTAR DOCUMENTO ACREDITATIVO DE ESTAR DADO DE ALTA COMO TERCERO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PRESENTADO Y REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA DE LA PERSONA BENEFICIARIA, O INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICARLO INEQUÍVOCAMENTE EN EL SISTEMA. - *DATOS DE LA INSTALACIÓN Y PRESUPUESTO*: APORTAR DOCUMENTO "DATOS DE LA INSTALACIÓN Y PRESUPUESTO" SEGÚN EL MODELO NORMALIZADO DISPONIBLE EN LA SEDE ELECTRÓNICA, INCLUYENDO ESQUEMA UNIFILAR DE LA INSTALACIÓN Y PLANO EN PLANTA DE UBICACIÓN, DONDE FIGURE EL RECORRIDO DE LA INSTALACIÓN DENTRO DE LA VIVIENDA O EDIFICIO, CON SITUACIÓN DE LA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y/O BATERÍAS, ASÍ COMO LA SITUACIÓN DE LAS PLACAS, FIRMADOS POR INSTALADOR ACREDITADO. ASIMISMO DEBE ESPECIFICAR LA TITULACIÓN DEL TÉCNICO COMPETENTE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
RAQUEL MORENO DE LA ROSA - J/SRV. EFICIENCIA ENERG. Y NUEVAS ENERG. Fecha: 16/04/2021 - 07:54:58
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CP1rKGeKp2WNFyvYxQ6JI1oy3eBbIovF
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2021 - 07:26:49

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0rvVNfmh2pQs3zOf60VeX9tyLOwurqW04
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2024 - 10:51:42